

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 VS AL DE DICIEMBRE DE 2017

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros del Instituto Mexicano de la Radio por el ejercicio 2018.

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

1. Este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra como sigue:

Tipo	2018	2017
Efectivo	523.0	73.0
Fondo fijo de caja	10,000.0	0.0
Bancos	3,587,012.0	11,026,330.0
Inversión Temporal	68,452,129.0	45,372,760.0
Total	72,049,664.0	56,399,163.0

CUENTA PÚBLICA 2018

- (a) El saldo final representado en el rubro de efectivo y equivalentes, representa la disponibilidad final de recursos propios del Instituto al 31 de diciembre del 2018. Cabe destacar que la inversión temporal, son valores que se encuentran en fondos de inversión gubernamentales BMERGOB SERIE NC1 de Bancomer y estos se encuentra a la vista.
- (b) El saldo de Bancos al 31 de diciembre de 2018, en la cuenta de cheques terminación 5372 quedaron cheques en tránsito principalmente por la cantidad de 4,100,764.0 pesos.
- (c) La variación de 15,650,501.0 pesos se integra principalmente por la cobranza de los meses de noviembre y de diciembre que alcanzo la suma de 26,680,217.0 pesos Mientras que al cierre del ejercicio 2017 la cobranza de noviembre y diciembre fue de 9,386,960.0 pesos

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

2. Este rubro al 31 de diciembre 2018 y 2017, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017	
Cuentas por cobrar	2,397,272.0	21,580,620.0	(a)
Deudores diversos	154,784.0	137,026.0	(b)
Recursos destinados a gasto directo	10,602,527.0	1,847,949.0	(c)
Impuesto al Valor Agregado	306,911.0	5,590.0	(d)
Total	13,461,494.0	23,571,185.0	

- a) El saldo de cuentas por cobrar en 2018, disminuye en 19,183,348.0 pesos, en relación al ejercicio 2017, debido a que la recuperación de la cartera de clientes 2018 fue casi total respecto a la de 2017.

CUENTA PÚBLICA 2018

A continuación se detalla la antigüedad del saldo pendiente de cobro:

Concepto	Antigüedad de Saldos 30, 60 y 90 Días				Total
	Días				
	30	60	90	Más 90	
Saldo en Clientes Locales	674,903.0	1,415,131.0	18,869.0	280,143.0	2,389,047.0
Saldo en Clientes Foráneos	8,225.0				8,225.0
Total Cartera	683,128.0	1,415,131.0	18,869.0	280,143.0	2,397,272.0

- a) La cifra de 154,784.0 pesos de Deudores Diversos, se integra principalmente de un deudor con responsabilidad administrativa por un importe de 133,573.0.
- b) Este saldo es debido al reconocimiento del ingreso fiscal 2018, correspondiente a pasivos que se pagaran en 2019.
- c) El saldo de 306,911.0 pesos de la cuenta de IVA, corresponden al IVA acreditado al 31 de diciembre del 2018.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

3. Este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017	
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	6,445,815.0	6,553,221.0	(a)
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a largo Plazo	0	0	(b)
Total	6,445,815.0	6,553,221.0	

- a) El saldo de 6,445,815.0 pesos al cierre del 31 de diciembre de 2018, corresponden a litigios de cuentas por cobrar a favor del IMER, que están en proceso de recuperación del área Jurídica.

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

4. Sin información que reportar.

5. Este rubro, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017	
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	668,266.0	1,756,231.0	(a)
Total	668,266.0	1,756,231.0	

(a) La variación de 1,087,965.0 pesos, al cierre del ejercicio 2018, en relación al de 2017 se debe a que se mantuvieron en el almacén los uniformes por un monto de 928,683.0 pesos, sin embargo existe una diferencia 114,067.0 pesos entre los registros contables y el reporte de existencias y 45,215.0 pesos en otros.

MÉTODO DE VALUACIÓN.

El método de valuación que integra la cuenta de Almacén de Materiales y Suministros es el de Costos Promedios, se ha visto que es de utilidad contar con un Almacén, por ejemplo, en compras de papelería por volumen, ya que esto permite aprovechar descuentos por compras al mayoreo, además de mejorar el control sobre los consumos.

INVERSIONES FINANCIERAS.

6. Al 31 de diciembre el IMER de 2018, no cuenta con Inversiones Financieras en Fideicomiso alguno.

7. En el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre, el Instituto Mexicano de la Radio no tuvo aportaciones de capital, debido a que no tuvo proyectos de inversión.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

8. Este rubro, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra a continuación:

Concepto	2018	2017	
Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso	136,740,871.0	136,740,871.0	(a)
Bienes Muebles	179,853,788.0	176,168,306.0	(b)
Depreciación Acumulada	178,639,115.0	208,442,194.0	(d)

CUENTA PÚBLICA 2018

Integración de Bienes Inmuebles			
Concepto	Valor Histórico	Reexpresión	Total
Terrenos	7,289,211.0	42,379,636.0	49,668,847.0
Edificios no Habitacionales	38,031,789.0	49,040,235.0	87,072,024.0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	45,321,000.0	91,419,871.0	136,740,871.0

Es pertinente informar que con respecto a los Bienes Inmuebles del Instituto el ultimo avalúo practicado fue en el ejercicio 2014, se actualizaron las cifras por medio de los Avalúos Paramétricos que se obtuvieron del INDAABIN, se actualizaron los Bienes Inmuebles que son propiedad del Instituto. De los bienes Inmuebles que son propiedad Federal y que están en uso de este Instituto, también se obtuvieron sus Avalúos Paramétricos correspondientes y estos se registraron en cuentas de orden contables.

Producto de la Conciliación Contable-Física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018:

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
179,853,788.0	179,853,788.0	0

CUENTA PÚBLICA 2018

El saldo por 179,853,788.0 pesos de Bienes muebles, se integra por los siguientes valores históricos y reexpresados: Mobiliario y equipo 12,084,931.0 pesos y 7,083,412.0 pesos; Equipo de Computo 16,543,146.0 pesos y 13,174,597.0 pesos; Equipo de transporte 228,878.0 pesos y 240,084.0 pesos; Equipo de refrigeración 5,547,036.0 pesos y 71,988.0 pesos; Equipo de transmisión 84,593,157.0 pesos y 2,443,160.0 pesos ; Maquinaria y equipo eléctrico 3,977,687.0 pesos y 170,442.0 pesos y Equipo de grabación por 20,080,064.0 pesos y 13,615,206.0 pesos respectivamente. Cabe mencionar que en las cifras mencionadas anteriormente están implícitos 3,099 bienes totalmente depreciados en uso, con valor de 1.0 peso.

Integración de Bienes Muebles			
Concepto	Valor Histórico	Reexpresión	Total
Mobiliario y Equipo de Administración	12,084,931.0	7,083,412.0	19,168,343.0
Equipo de Computo	16,543,146.0	13,174,597.0	29,717,743.0
Vehículos y Equipo de Transporte	228,878.0	240,084.0	468,962.0
Equipo de Refrigeración	5,547,036.0	71,988.0	5,619,024.0
Equipo de Transmisión	84,593,157.0	2,443,160.0	87,036,317.0
Maquinaria y Equipo Eléctrico	3,977,687.0	170,442.0	4,148,129.0
Equipo Técnico y de Grabación	20,080,064.0	13,615,206.0	33,695,270.0
Suma de Bienes Muebles	143,054,899.0	36,798,889.0	179,853,788.0

El saldo de 2,546,684.9 pesos corresponde a la Depreciación del ejercicio de 2018 de los bienes inmuebles y de los bienes muebles por 5,108,347.0 pesos.

Durante el periodo de enero a diciembre 2018, no se llevó a cabo compra alguna de Bienes Muebles e Inmuebles. Al 31 de diciembre 2018 se procedió al cálculo de la depreciación del segundo semestre del 2018, este cálculo se hizo automáticamente en el nuevo sistema presupuestal – contable.

a) El monto de Depreciación acumulada por 178,639,115.0 pesos se integra de la siguiente manera:

Concepto	Bienes Inmuebles	Bienes Muebles	Total
Depreciación	-28,933,640.0	-95,952,187.0	-124,885,827.0
Reexpresión de la Depreciación	-16,954,399.0	-36,798,889.0	-53,753,288.0
Total Depreciación Acumulada	-45,888,039.0	-132,751,076.0	-178,639,115.0

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta en función de los meses completos de uso, sobre costos históricos, (considerando la desconexión de la contabilidad inflacionaria, a partir del ejercicio de 2008), aplicando las tasas máximas autorizadas en la Ley del Impuesto sobre la Renta que se considera representativas de la vida útil de los bienes respectivos; las cuales por tipo de bien se detallan a continuación:

Concepto	Tasa anual %
Edificios y locales	5
Equipo de transmisión	16
Equipo técnico de grabación	16
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de administración	10
Maquinaria y equipo eléctrico	16
Equipo de cómputo	30

En términos generales los bienes muebles se encuentran en condiciones de uso razonable de acuerdo a la antigüedad de los mismos, excepto parte del mobiliario y equipo de oficina (las sillas y sillones) y el sistema Dalet entre otros, que ya presentan muchas fallas por el tiempo de uso.

El IMER con la finalidad de determinar el número de activos fijos con los que cuenta el Instituto Mexicano de la Radio, realizó un inventario físico que partió de los datos contables que tenía el IMER en el Departamento de Contabilidad.

El Inventario inicial fue de 8,112 bienes registrados en la contabilidad. Al realizar el levantamiento se detectaron 1,967 bienes que no aparecían en el registro contable de acuerdo con el número de inventario, número de serie, descripción o marca, así mismo no se pudieron identificar físicamente 1,445 bienes que estaban registrados en la contabilidad.

Se tienen registros de que al 31 de diciembre del 2018, el IMER dio de baja en el sistema contable presupuestal 1,967 bienes de activo, al no ser identificados con el número de inventario correspondiente, esto implicó que la depreciación que se había generado desde el momento de la adquisición del bien al primer semestre del ejercicio 2018 no se reconociera en el sistema, ya que los bienes estaban dados de baja (no obstante que físicamente sí se encontraban), provocando que la depreciación de estos bienes durante dicho periodo, el sistema no la reconociera; a su vez el departamento de suministros registro altas de los bienes encontrados con características similares por un número de 1,445 con fecha de adquisición 31 de diciembre del 2018, motivo por el que la única depreciación que está reconociendo el sistema es del 01 de julio al 31 de diciembre del 2018, lo que implica que en los estados financieros la depreciación reflejada no considera todo el tiempo desde la adquisición del bien a la fecha.

Actualmente se cuenta con 8,296 bienes, y es importante precisar que no se cuenta en el sistema contable presupuestal con el detalle del inventario de los autos.

CUENTA PÚBLICA 2018

En tal sentido, es necesario realizar una conciliación a detalle de la información registrada en el sistema respecto de los bienes existentes, identificar la fecha real de adquisición y de esta forma obtener datos y registros susceptibles de comprobar.

9. Este rubro al 31 de diciembre del 2018 y 2017, presentó un saldo de:

Concepto	2018	2017	
Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	0	16,189.0	(a)
Total	0	16,189.0	

Cabe señalar que del ejercicio 2017 quedaron pendientes de amortizar 15,210.0 pesos de Seguros Banorte Generali, con quien se contrató el seguro de vida de empleados con vigencia del 1° de marzo 2017 al 28 de febrero 2018, y 987.0 pesos de ABA Seguros, S.A. con quien se contrató el seguro vehicular y el seguro patrimonial para la Radiodifusora XHYUC con vigencia a partir del 05 de marzo del 2017, al 05 de marzo del 2018.

Para el ejercicio 2018 se contrataron los siguientes seguros, mismos que se van registrando al gasto conforme se van pagando:

Con la aseguradora Seguros Ve Por Más, S.A. de C.V., se contrato el seguro de Gastos Médicos Mayores, por una prima anual de 3,469,970.0 pesos con vigencia del 24 de marzo 2018 al 31 de diciembre del 2018

Con Grupo Mapfre, S.A.de C.V., se contrato el Seguro de Vida, por una prima anual de 609,620.0 pesos con una vigencia del 01 de marzo 2018 al 31 de diciembre del 2018.

Con Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., se contrato el aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto, por una prima anual de 417,534.0 pesos y una vigencia del 01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Con Seguros Inbursa, S.A., se contrato el seguro para el Parque Vehicular, por una prima anual de 250,233.0 pesos, con vigencia del 01 de marzo del 2018 al 31 de diciembre del 2018.

ESTIMACIONES Y DETERIOROS.

10. Este rubro al 31 de diciembre del 2018 y 2017, terminaron con un saldo de:

Concepto	2018	2017	
Estimación para Cuentas Incobrables	-6,709,296.0	6,574,762.0	
Total	-6,709,296.0	6,574,762.0	

El criterio utilizado para crear e incrementar esta estimación, consiste en que una vez transcurridos 180 días sin que se logre la cobranza de una venta realizada a crédito, se procede a llevar el monto en cuestión, a estimación para cuentas incobrables con cargo al gasto del ejercicio. El importe de -6,709,296.0 pesos, se integra de -4,284,182.0 pesos a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de -641,959.0 pesos a cargo de Héctor Julián Velázquez; de -399,895.0 pesos a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.; y de -346,535.0 pesos a cargo de Contenidos en Línea, S.A de C.V.; de 154,952.0 pesos a cargo de Sinai Pantoja Perez y otros por un monto de 881,773.0 pesos.

OTROS ACTIVOS.

11. Este rubro no es aplicable al Instituto.

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR

A CORTO PLAZO

Este rubro, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a los saldos siguientes:

Concepto	2018	2017	
Servicios Personales	171,265.0	207,370.0	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	65,225.0	7,397,259.0	(a)
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,830,458.0	9,206,364.0	(b)
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,376,819.0	15,574,481.0	(c)
Total	13,443,767.0	32,387,976.0	

(a)El saldo de proveedores por 65,225.0 pesos, se integra por las cantidades a favor de diferentes proveedores menores y por pago de servicios de Free Lance del Instituto.

(b)El saldo de las retenciones por 3,830,457.5 pesos se integra por, impuestos retenidos en diciembre de 2018 por 84,231.8 pesos; retenciones del sistema de seguridad social por 58,521.2 pesos; impuestos y derechos por pagar por 3,510,740.7 pesos correspondientes a IVA por pagar provisionado, e IVA efectivamente cobrado; y retenciones de pensiones alimenticias por 176,963.8 pesos.

- (c) La variación por 15,441,101.9 pesos, se integra principalmente por el pago del crédito fiscal de IVA del 2011 fincado por la Sub tesorería de fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, más actualizaciones 8,577,474.0 pesos y por el pago del crédito Fiscal de IVA determinado por la Sub tesorería del DF (actualmente Gobierno de la Ciudad de México) 6,703,526.0 pesos .

En el rubro de otras cuentas por pagar a corto plazo se realizo el registro de las cuentas que quedaron pendientes de pago (ADEFAS) al 31 de diciembre de 2018, en el que se reconoció el ingreso, la disminución del pasivo y de la cuenta por cobrar de las mismas.

PASIVOS LABORALES

Este rubro, al 31 diciembre de 2018 y 2017, presenta los siguientes saldos:

Concepto	2018	2017	
Servicios Personales	171,265.0	207,370.0	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	65,225.0	7,397,259.0	(a)
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,830,458.0	9,206,364.0	(b)
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,376,819.0	15,574,481.0	(c)
Total	13,443,767.0	32,387,976.0	

- (a) El pasivo laboral de indemnizaciones y primas de antigüedad al 31 de diciembre de 2018 se mantiene en 11,413,021.0, ya que el estudio actuarial, para cumplir con lo establecido en la NIFGGSP 05, emitida por la UCG de la SHCP al cierre del ejercicio 2018, se encuentra en trámite de contratación el cual se solicitó para el ejercicio 2018 y proyectado a 2019, de acuerdo con la política a que se refiere la Nota de Gestión Administrativa.

2. FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTIA.

EL IMER no cuenta con este tipo de recursos.

3. PASIVOS DIFERIDOS

Este rubro al cierre del ejercicio 2018, no se cuenta con pasivos diferidos.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Se presenta a continuación, el estado de resultados condensado por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018 y 2017.

Concepto	2018	2017	
Ingresos y otros beneficios			
Ingresos de la gestión	40,720,480.0	40,329,931.0	(1)
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones y subsidios	238,970,156.0	187,183,430.0	(2)
Otros ingresos financieros	5,952,000.0	5,884,849.0	(3)
Total de ingresos	285,642,636.0	233,398,210.0	
Menos:			
Gastos y otras pérdidas			
Gastos de funcionamiento	264,321,661.0	217,595,430.0	(4)
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	11,312,603.0	30,728,717.0	(5)
Total de gastos y otras pérdidas	275,634,264.0	248,324,147.0	
Ahorro/(desahorro) del ejercicio	10,008,372.0	-14,925,937.0	

La dirección del IMER decidió apegarse, para la presentación del Estado de Actividades a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) , respecto a los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera, al “acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental”, publicado en el Diario Oficial de la Federalización el 22 de noviembre de 2010 y a las “Normas y Metodología para la emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos de Entes Públicos y Características de sus Notas”, las cuales difieren en la forma de presentar en dicho estado, los “Subsidios y Transferencias Corrientes” mencionados en el numeral 11 de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades”.

INGRESOS DE LA GESTIÓN.

- Los Ingresos propios de los servicios que presta el IMER al cierre de diciembre 2018 sumaron la cantidad de 40,720,480.0 pesos y se integran por los conceptos siguientes: Ingresos por transmisión radiofónica por 32,529,684.0 pesos y por Ingresos por servicios de producción radiofónica por 8,190,796.0 pesos.

ARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS, DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

2. El importe por 238,970,156.0 pesos, corresponden a Recursos fiscales recibidos a través de transferencias del Gobierno Federal para apoyo de programas, que se reciben y registran de acuerdo con el presupuesto, la programación y asignación calendarizada, clasificándose de acuerdo a su destino, en Subsidios y transferencias corrientes, del Gobierno Federal-Gasto Corriente, que se registran como ingresos del ejercicio al que correspondan según la calendarización.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

3. El importe de 5,952,000.0 pesos en el rubro de otros ingresos financieros se integra de 2,902,500.0 pesos de transferencias del Gobierno de Yucatán para subsanar los gastos de operación de la estación XHYUC; de 3,034,320.0 pesos de intereses ganados en valores y bancos; y de 15,180.0 pesos de otros ingresos y productos.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1. El total de gastos y otras pérdidas en el periodo de enero a diciembre de 2018 fue de 275,634,264.0 pesos y se integran de la siguiente manera:

De un importe por 149,280,167.0 pesos, que comprende gastos de servicios personales , materiales y suministros por 6,326,541.0 pesos y servicios generales por 108,714,953.0 pesos.

El importe por 7,930,914.0 pesos, se integra por la depreciación de bienes mueble e inmuebles correspondiente al ejercicio de 2018. Un importe de 3,335,305.0 pesos por la baja de activo y un importe de 46,384.0 pesos de comisiones bancarias y otros.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se forma de la manera siguiente:

Concepto	2018	2017	
Aportaciones	230,230,377.0	230,230,377.0	
Donaciones de Capital	6,664,631.0	6,664,631.0	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	134,227,243.0	134,227,243.0	
Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	371,122,251.0	371,122,251.0	(a)
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	10,008,372.0	(14,925,937.0)	

CUENTA PÚBLICA 2018

Resultados de Ejercicios Anteriores	(318,669,601.0)	(303,743,664.0)	
Revaluó de Bienes Muebles e Inmuebles	35,115,116.0	35,115,116.0	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	30,788,602.0	(14,928,591.0)	
Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado	(242,757,511.0)	(298,483,076.0)	(b)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	70,175,125.0	70,175,125.0	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	198,539,865.0	142,814,300.0	

1. El total de la Hacienda Pública es por 371,122,251.0 pesos, el cual se integra por el patrimonio contribuido al final del ejercicio de 2018 por 230,230,377.0 pesos, donaciones de capital por 6,664,631.0 pesos y, actualizaciones del patrimonio por 134,227,243.0 pesos.

2. El rubro del patrimonio Generado se vio modificado por el resultado del ejercicio acumulado de enero a diciembre de 10,008,264.0 pesos, derivado de la mayor captación de ingresos tanto fiscales como propios.

Con base en el artículo 4 del Decreto Modificatorio del IMER, su patrimonio se integra como sigue: I. los bienes muebles e inmuebles de los que, a la fecha de entrada en vigor de este decreto ha venido operando; II. Los recursos que, en su caso, se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de su coordinadora de sector, y III. Los demás bienes recursos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

En el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, en específico el rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, la suma no corresponde al total reflejado en el renegón denominado Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2018, el importe refleja únicamente el ahorro o desahorro del ejercicio 2018, esta presentación es atribuible al diseño del formato establecido en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública, toda vez que el resultado del ejercicio 2017 se reclasifica al rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

1. La integración de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes, se conforma de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
Efectivo en Bancos - Tesorería	523.0	73.0
Efectivo en Bancos - Dependencias	3,587,012.0	11,026,330.0
Concepto	2018	2017
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	68,452,129.0	45,372,760.0
Fondos con afectación específica	10,000.0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	72,049,664.0	56,399,163.0

2. Durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 no se autorizó recurso alguno para la compra de Bienes Muebles e Inmuebles.

3. La conciliación de flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorros y desahorros antes de las partidas extraordinarias, presenta la siguiente información para el periodo de enero a diciembre 2018.

CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	2018	2017
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0	14,925,937.0
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	4,577,692.0	11,687,426.0
Amortización	0	
Incrementos en las provisiones	155,475.0	5,613,121.0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	2,664,056.0
Incremento en cuentas por cobrar	0	6,852,970.0
Partidas Extraordinarias	4,733,167.0	26,817,573.0

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 2017 al 2018		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		302,118,460.0
2. Más ingresos contables no presupuestarios		2,059,371.0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	2,059,371.0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		18,535,195.0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamiento	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	18,535,195.0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		285,642,636.0

CUENTA PÚBLICA 2018

VI) CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS EGRESOS CONTABLES:

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 2017 al 2018		
(Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		280,277,907.0
2. Menos egresos presupuestarios no contables		17,402,786.0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos presupuestarios no contables	17,402,786.0	

CUENTA PÚBLICA 2018

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 2017 al 2018		
(Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		280,277,907.0
3. Más gastos contables no presupuestales		12,759,143.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores y Obsolescencias	7,930,914.0	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	3,381,689.0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	1,446,540.0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		275,634,264.0

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

➤ **CUENTAS DE ORDEN CONTABLE JUICIOS LABORALES**

Este rubro al 31 de Diciembre de 2018, se forma de la siguiente manera:

Concepto	2018
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	34,685,638.0
Resolución de Demandas en Proceso Judicial	34,685,638.0

Al 31 de diciembre de 2018, el área Jurídica del IMER informa sobre 32 juicios laborales pendientes de resolución en materia laboral por demandas promovidas en contra del IMER por importe aproximado de 34,685,638.0 pesos, que comprende tanto los asuntos con pronóstico desfavorable como los de probabilidades favorables. Cabe recordar que, al ser salarios caídos, estas cantidades se actualizan mensualmente, en relación a los cuales las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, su pago en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en el que se conoce la sentencia respectiva, afectando las partidas contables y presupuestales correspondientes, reconociendo hasta ese momento el gasto y pasivo respectivo por el importe demandado.

➤ **Cuentas de Orden Contables Bienes Federales**

Concepto	2018
Bienes Bajo Contrato en Comodato	289,318,358.0
Contrato de Comodato por Bienes	289,318,358.0

CUENTA PÚBLICA 2018

Este Instituto llevo a cabo la actualización de los Bienes Inmuebles Federales que tiene en su poder, por medio de Avalúos Paramétricos emitidos por el INDAABIN, registrando contablemente los mismos en cuentas de orden durante el ejercicio 2014.

➤ Cuentas de Orden Presupuestario

Al 31 de diciembre del 2018 el IMER refleja los tiempos presupuestales al incluir dentro de la contabilidad las cuentas de orden presupuestales correspondientes que a esta fecha terminaron con los siguientes saldos:

Descripción	Saldo Final
Presupuesto de Ingresos Autorizado	42,585,801.0
Descripción	Saldo Final
Presupuesto de Ingresos por Recibir	254,471,346.0
Presupuesto de Ingresos Modificado	0
Presupuesto de Ingresos Devengado	16,239,648.0
Presupuesto de Ingresos Cobrado	-313,296,795.0
Presupuesto de Egresos Aprobado	0
Presupuesto de Egresos por Ejercer	220,567,810.0
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Devengado	8,853,604.0
Presupuesto de Egresos Ejercido	4,723,477.0
Presupuesto de Egresos Pagado	278,303,504.0

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al H. Congreso de la Unión y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que deberán ser consideradas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El Instituto Mexicano de la Radio recibe transferencias del gobierno federal mediante el ramo 11 de los cuales el 80% corresponde a dicho concepto y el 20% restante, se origina por la captación de recursos propios, generados por la venta de servicios radiofónicos.

En México, el panorama económico contemplado para el ejercicio 2018 fue de una inflación general controlada y consistente, la cual cumplió los objetivos y proyecciones emitidas por el Banco de México al inicio del año 2018.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El instituto Mexicano de la Radio (IMER), es un Organismo Descentralizado que forma parte del sector Paraestatal Federal de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios en términos de lo establecido en los artículos 3º, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983, cuya operación se llevaría bajo la coordinación sectorial de la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía.

Mediante decreto presidencial publicado en el DOF el 11 de enero de 1994, se adicionó el domicilio del IMER y se reformaron o derogaron algunos artículos del mismo, principalmente los relacionados al Estatuto Orgánico y el Junta Directiva.

El 30 de noviembre del 2000 mediante decreto publicado en el DOF, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se suprimió a la Secretaría de Gobernación la atribución de dirigir y administrar las estaciones radiodifusoras y televisoras pertenecientes al Ejecutivo Federal,

confiriéndosela a la Secretaría de Educación Pública, lo que motivó que con fecha 14 de marzo del 2003, se publicará en el DOF el acuerdo por el cual el IMER quedó formalmente sectorizado en la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Después de más de 6 años de dar seguimiento a las gestiones para la aprobación del proyecto de reformas al Decreto de creación del IMER, en el 2012 se concertó la actualización del marco normativo del Instituto con la publicación, el 22 de marzo, del Decreto modificatorio en el DOF, y con la aprobación del Estatuto Orgánico del IMER, durante la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, modificado nuevamente durante la Primera Sesión Extraordinaria de la misma, celebrada el día 8 de junio y publicados en el DOF el 7 de septiembre de 2012.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

El IMER cuenta con una administración propia y estructura orgánica a nivel nacional en que se apoya su gestión, sin embargo, algunas operaciones y transacciones importantes que realiza se ven influidas por decisiones de tipo administrativo, operacional y financiero, que emanan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en su carácter de Coordinadora de Sector.

Tiene por objeto social, operar de manera integrada las diversas entidades relacionadas con la actividad radiofónica perteneciente al Poder Ejecutivo Federal, en los términos establecidos en la fracción XXX Bis del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y opera bajo concesión o permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Asimismo, el IMER de conformidad con el artículo 2 de su Decreto modificatorio, tiene por objeto prestar el servicio de radiodifusión, actividad de interés público, así como apoyar a la SFP en la operación de las estaciones radiodifusoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, con exclusión de las que dependan de otras secretarías de Estado.

5. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de este Instituto se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los estados financieros al 31 de diciembre de han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y con el único propósito de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de

Cuentas de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017, por lo que dichos estados financieros no se presentan en forma comparativa con los correspondientes a la misma fecha y periodo de 2017. Los estados financieros mencionados, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos

H. Momentos Contables de los Ingresos

I. Manual de Contabilidad Gubernamental

7. NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL EMITIDAS POR LA UCG DE LA SHCP.

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Al respecto, la UCGIGP (actualmente UCG) de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes.

Oficio No. 309-A.-0200/2011 de fecha 29 de julio de 2011, dirigido a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, con el que se comunican los “LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACION PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARAESTATAL A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

Oficio Circular No. 309-A.-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, mediante el cual se dan a conocer a las Dependencias de la Administración Pública Federal y las entidades del sector Paraestatal, las normas de carácter general y específico de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal a partir del ejercicio 2012; relativas a: seis Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 01 a 06); una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el sector Paraestatal (NIFGE SP 01); y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG 01), para sectores central y paraestatal.

Además, se estableció que las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013. El día 8 de agosto del 2013, el CONAC emitió el acuerdo I, el cual otorga un plazo de prórroga, para cumplir con la Valoración de Patrimonio, para el día 31 de diciembre del 2014.

Oficios números 307-A.-4562 y 309-A.-0239/2012, dirigidos a los Oficiales Mayores o Equivalentes de las Dependencias de la Administración Pública Federal y Entidades del Sector Paraestatal, a efecto de dar a conocer el Mecanismo Presupuestario y Contable para las Operaciones Derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales.

A su vez, la UCG (anteriormente UCGIGP) de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes:

Oficio No. 309-A.-0003/2015, de fecha 26 de febrero del 2013, dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, mediante el cual informa que considerando que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal, se ha determinado que: “NO SE

PRESENTARAN ANTE ESTA UNIDAD PARA SU AUTORIZACIÓN DURANTE 2013, LOS LIBROS PRINCIPALES DE CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 2013 Y SUBSECUENTES, HASTA EN TANTO NO SE COMUNIQUEN LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS AL RESPECTO”.

Con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal

Por lo que se refiere a la aplicación supletoria de normatividad, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado por el CONAC en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

- ❖ La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- ❖ Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (International Public Sector Accounting Sanders Board, Internacional Federation Accounting Committee);
- ❖ Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Por lo anterior, mediante el oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informo al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio de 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, “no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad”.

Adicionalmente, el Secretario Técnico del CONAC, emitió el comunicado siguiente:

Oficio 0247/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, en el que se establece que las referidas normas contables para efectuar los registros y la valuación del patrimonio a más tardar el 31 de diciembre de 2012, se modifica para aplicarse a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014; indicando también la excepción de que sí podría aplicarse, en el ejercicio de 2012, por los entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables de conformidad con dichas normas, o por aquellos que ya estén aplicando la sustancia de las mismas.

Oficio número 309-A-022/2016 de fecha 17 de febrero de 2016, dirigido a los Titulares o Equivalentes de las Empresas Productivas del Estado y Oficiales Mayores o Equivalentes en las Coordinadoras de Sector de las Entidades Paraestatales y No Sectorizadas, mediante el cual se informa que ya se encuentran disponibles en la plataforma tecnológica (SICP) los requerimientos que estarán vigentes para reportar la información contable correspondiente a la Cuenta Pública 2015, con fecha límite de envío de los Formatos respectivos para

el 18 de marzo de 2016; figurando dentro de los 12 formatos aplicables, el Dictamen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el ejercicio terminado en esa fecha.

IVA ACREDITABLE.

Con base a la respuesta que la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió en su oficio 309-A-11-a-038/2014 de fecha 28 de marzo 2014, sobre la consulta que el IMER realizó a este organismo con el oficio DAF/127/2014, sobre la mecánica contable para el registro del IVA, a partir del mes de abril del 2014 el IMER procedió a registrar el IVA efectivamente pagado con recursos fiscales al costo del bien o servicio en cuestión, logrando con ello también cumplir con lo que establecen las reglas específicas de valoración del patrimonio en el punto no. 7 Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición.

El 04 de marzo del 2019, el IMER recibió de la Unidad de Contabilidad Gubernamental vía correo electrónico la clave para ingresar al Sistema Integral de Cuenta Pública, con base a lo anterior el IMER procedió al llenado de los formatos respectivos que integran los Estados Financieros y Presupuestales, notas respectivas y demás anexos, y considerando la forma de capturar dicha información, se prevé que el IMER estará en posibilidad de entregar dichos.

6. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

❖ ACTUALIZACIÓN

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la normatividad para el reconocimiento de los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria), para el Sector Paraestatal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Consecuentemente, las cifras al 30 de septiembre de 2015 y 2014 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

❖ EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Las inversiones en instrumentos financieros, se expresan en su valor de mercado y los productos y gastos financieros que generan, se registran en los resultados del ejercicio, cuando provienen de recursos propios.

Los rendimientos generados por la cuenta de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales y el presupuesto del año en curso no ejercido, entre otros conceptos, se registran como pasivos y se enteran a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Dichas inversiones se realizan mediante la compra de Papel Gubernamental AAA de acuerdo a lo establecido en los lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales, publicado en el DOF de 1 de marzo de 2006.

❖ RÉGIMEN FISCAL

El IMER, con base en su estructura jurídica y objetivos institucionales, como Organismo Descentralizado, solicitó con fecha 7 de septiembre del 2007 el trámite de modificación de obligaciones fiscales ante la autoridad correspondiente, la cual le asignó el Registro Federal de Contribuyentes IMR830323RH1, con las obligaciones siguientes:

Presentar: la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta; la declaración anual de Impuesto sobre la Renta donde informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales; la declaración anual de Impuesto sobre la Renta, donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles; la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios; la declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la Renta, por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios; la declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la Renta, por las retenciones realizadas por servicios profesionales; la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado; la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto sobre la Renta, realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles; y la declaración anual donde se informe el crédito al salario entregado.

El IMER, no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta respecto de todos sus ingresos obtenidos, por lo que se encuentra situado en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos, teniendo únicamente la obligación que señala el artículo 102 tercer párrafo de dicha Ley. Asimismo, está obligado al pago de cuotas al IMSS e ISSSTE.

En cuanto a contribuciones locales del D.F., es contribuyente del Impuesto sobre Nóminas, Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua.

❖ MARCO LABORAL

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, respecto de los trabajadores cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "A" del artículo 123 Constitucional, al cierre del ejercicio se realiza un estudio interno para determinar y registrar el pasivo laboral por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad.

Por los trabajadores que se rigen en el apartado "B" del mencionado artículo no existe contingencia laboral, dado que las mismas son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal NEIFGSP-005, actualmente NIFGGSP 05, emitida por la UCG de la SHCP, el IMER no está obligado a reconocer contablemente pasivos laborales. Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se registra en los resultados del ejercicio en que se pagan. Conforme a los lineamientos generales emitidos por la SHCP, el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, se efectúa en dos exhibiciones, la primera se realiza en diciembre y es el 50% del importe total con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso y la segunda se realiza a más tardar en la primera quincena de enero del año siguiente, afectando el 50% restante al presupuesto del ejercicio correspondiente.

A partir del 29 de diciembre del 2004, se paga la aportación patronal del seguro de separación individualizado de los servidores públicos de mando y se acumulan a la base gravable para ISR, en apego al oficio circular No. 307-A-596 de la SHCP, absorbiendo el Impuesto sobre la Renta respectivo. A partir del ejercicio de 2006, se optó por realizar el cálculo de ajuste anual de ISR de sueldos y salarios, dejando de manejar el mecanismo de "Tabla reversa de sueldos brutos a partir de sueldos netos".

❖ PROVISIONES

Con relación a los pasivos contingentes por demandas de carácter laboral no se constituye provisión alguna, para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, en virtud de que su pago en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce las sentencias respectivas, afectando las partidas presupuestales y contables correspondientes.

Asimismo, en la preparación de los estados financieros, las obligaciones o pérdidas relacionadas con eventos contingentes, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y se disponga de elementos objetivos y certeza para su cuantificación y registro contable, por lo que, de no disponerse de elementos sobre su evidencia, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

❖ **PROPIEDAD INTELECTUAL**

El IMER tiene registros de propiedad intelectual, 44 para marcas y diseño de las emisoras, 23 de aviso comercial y 75 corresponden a reservas de derechos de programas.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Al 31 de diciembre de 2018, el IMER no tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios ni posición en moneda extranjera, debido a que no utiliza instrumentos financieros de deuda y no realiza operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico de Activo

Los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo propiedad del IMER, se registran a su valor histórico de adquisición o donación, según el caso.

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta en función de los meses completos de uso, sobre costos históricos, (considerando la desconexión de la contabilidad inflacionaria, a partir del ejercicio de 2008), aplicando las tasas máximas autorizadas en la Ley del Impuesto sobre la Renta que se considera representativas de la vida útil de los bienes respectivos; las cuales por tipo de bien se detallan a continuación:

Concepto	Tasa Anual %
Edificios y locales	5
Equipo de transmisión	16
Equipo técnico de grabación	16
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de administración	10
Maquinaria y equipo eléctrico	16
Equipo de cómputo	30

Las transferencias del Gobierno Federal que corresponden al presupuesto de inversión recibido para adquisiciones de activo fijo y de obra pública, se capitalizan en el patrimonio.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 31 de diciembre del 2018 este Instituto no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

10. Reporte de la Recaudación

❖ Ingresos Propios

Los ingresos propios del IMER se manejan de acuerdo al art. 52 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que establece en su primer párrafo, “la entidad paraestatal manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos de gobierno”.

11. Informe sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El IMER no contrata deuda pública o privada para sus actividades de operación y/o de inversión.

12. Calificaciones otorgadas

Durante el ejercicio del 2018, este Instituto no fue objeto de ningún estudio crediticio, por lo cual no cuenta con alguna calificación de crédito otorgada.

13. Proceso de Mejora

En el año 2016 el IMER adquirió un Sistema Contable Presupuestal, es el caso que al mes de diciembre de 2018, dicho sistema no había sido utilizado para los fines relativos a la generación de información contable presupuestal del cierre del ejercicio en el Instituto, lo cual se ha traducido en la generación de un problema de inexistencia de registros y controles de información financiera, lo que implica la imposibilidad de contar hasta el momento con información confiable susceptible de verificación, no obstante, se señala que durante el mes de diciembre el IMER conjuntamente con personal del proveedor del sistema, llevó a cabo trabajos tendientes a subsanar las fallas identificadas hasta ese periodo, lo cual ha permitido avanzar de manera significativa en la generación e integración de información financiera, situación que se considera es un esfuerzo permanente para generar estados financieros y presupuestales veraces y oportunos en tiempo real.

Si bien es de resaltar el gran avance realizado durante este periodo, es evidente que aun no se cuentan con todos los elementos

requeridos en la contratación de la compra del sistema, por lo que actualmente se está dando cumplimiento a la garantía contractual.

No obstante, resulta importante señalar la temporalidad de la utilización del sistema, ya que han transcurrido 2 años, sin que se haya dado un seguimiento puntual para su correcto funcionamiento.

Por otra parte el sistema no cuenta con el módulo de nómina por lo que podría generar debilidades y descontrol en el proceso, por lo que se deberán tener todos los controles para que el área administrativa genere su información de manera que existan un control adecuado y una rendición de cuentas abiertas y transparente, así como establecer el seguimiento para adquirir el modulo de nomina al sistema ya existente.

Respecto a los bienes Inmuebles que de acuerdo a la normatividad deben estar valuados al valor que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), es preciso mencionar que nuestros Estados Financieros al cierre de diciembre 2018 ya presentan en el rubro de Bienes Inmuebles el valor total de los Inmuebles que ocupa el IMER tanto propios como propiedad federal a valor del avalúo paramétrico que dicho Instituto le envió al IMER.

De igual manera, el IMER continuará promoviendo la capacitación constante al personal de la Dirección de Administración y Finanzas, situación que fortalecerá los conocimientos y habilidades en la materia de cada servidor público.

Con relación a las principales políticas de control interno, el IMER con base en las observaciones y acciones de mejora, emitidas y propuestas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y comparabilidad de la información contable y presupuestaria, como base para el control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de sus objetivos institucionales, promueve su seguimiento y atención, de conformidad con las medidas correctivas y preventivas que permitan la solventación y eviten la recurrencia de las observaciones determinadas, así como las acciones de mejora propuestas y concertadas con las áreas operativas, que en conjunto fomenten el ejercicio óptimo y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre la gestión de la administración, con los avances y resultados que se informan al COCODI del IMER.

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, el IMER genera información financiera – presupuestal, con lo cual cumple con los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el CONAC, sin embargo, por la estructuración del sistema contable denominado Sistema Microsoft Dynamics NAV, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. Para dar cumplimiento de manera puntual a lo que establece el art. 40, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera, debido a que el módulo de procesamiento de las nóminas del IMER, se encuentra vinculado parcialmente al sistema NAV, originando que el área de Recursos Humanos, tiene que efectuar diversas actividades con herramientas ajenas al sistema, generando un mayor margen de error en este proceso.

14. Información por Segmentos

Con respecto a este numeral este Instituto no considera relevante presentar la información financiera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

La administración del IMER, manifiesta que no tiene conocimiento de que hayan ocurrido eventos o transacciones subsecuentes desde el 1 de enero de 2018 y hasta la fecha, que pudieran tener un efecto importante sobre la información financiera del IMER al 31 de agosto 2018 y por el ejercicio terminado a esa fecha, que requieran ser revelados en dicha información financiera.

16. Partes Relacionadas

Para fines de los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2018, la administración del IMER manifiesta que no existen “partes relacionadas” que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del IMER.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Mtra.-Aleida Elsi Calleja Gutiérrez
Directora General

Lic. Israel Asframada Ortiz Ortiz
Subdirector de Programación y Control
Presupuestal
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas